



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**Nº 2521 /2003**

**EXPEDIENTE Nº 2877/2003**  
sg

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino al Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución nº 2304/03 (conf. fs. 38) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 44/61 su acta de apertura, la única oferta obtenida y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 65 el Departamento de Liquidaciones informa que la firma que presentó oferta no ha sido pasible de rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 67 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen nº 319/03 C.S.J.N.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs.13 y 70 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución nº 2333/96,  
**SE RESUELVE:**

1º) Adjudicar la adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino al Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales a la firma "INTEBA S.R.L." -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos cuatro mil trescientos treinta (\$ 4.330.-), de acuerdo a su presupuesto de fs.45/60.

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs.13 y 70 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

CRISTIAN S. ABRITTA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION